



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXIAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM00320 FECHA EXPEDICIÓN: 26-febrero-2018
FOLIO TRAMITE: 00165
NOMBRE: GONZALEZ BALDONADO ANGEL
UBICACIÓN: ANDADOR JOSE IGNACIO AVILA EXTERIOR: 4052 INTERIOR: 23
COLONIA: MISAVALLE
CALLE CRUCE 1: ANTONIO PAMAGUA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS TORTAS AHOGADASY TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 3.04 MTS
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: \$93.20
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE	09:00:37 a A 04:00:37p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE	09:00:37 a A 04:00:37p
JUEVES	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D

(Signature)
ANTERIOR
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

(Stamp)
Gobierno de
TLAXIAPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

(Signature)
ASEPTO
GONZALEZ BALDONADO ANGEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consultando y pastas.
- El amoblamiento o producto del puesto a otros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas azules de uso común en que ejerce de la administración de mercados, consultan un permiso para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las avenidas y en las predios de vías y parques públicos, frente a escuelas militares, de policía o de bomberos y frente a los plantales educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, laveros y expendedores de bebidas alcohólicas al espacio en tienda cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas con delimitación de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes vender alimentos regulares en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la norma citada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

(Signature)